

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9548 — Apollo Capital Management/Covivio/Hilton Kilmainham)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 361/07)

1. El 16 de octubre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Apollo Capital Management, L.P. («Apollo», Estados Unidos),
- Covivio, S.A. («Covivio», Francia),
- Hilton Kilmainham Hotel («Hilton Kilmainham», Irlanda).

Apollo y Covivio adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Hilton Kilmainham.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y un acuerdo de gestión hotelera.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Apollo: fondos de inversión gestionados por filiales de Apollo invierten en empresas y en deuda emitida por empresas dedicadas a diversas actividades en todo el mundo. Entre las inversiones actuales cabe citar, entre otras, empresas del sector educativo, de seguros, de servicios financieros, de iluminación y de ocio.
- Covivio: grupo francés de inversión inmobiliaria con una cartera de activos comerciales en toda Europa principalmente oficinas, así como inmuebles residenciales y hoteles. Covivio posee actualmente 466 hoteles en países del EEE (Francia, Alemania, Reino Unido, España, Bélgica, Países Bajos y Portugal) y gestiona directamente siete de ellos.
- Hilton Kilmainham: hotel de cuatro estrellas ubicado en el centro de Dublín, con 120 habitaciones, restaurante, bar y salas de conferencia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9548 — Apollo Capital Management/Covivio/Hilton Kilmainham

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:  
Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---